



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2023, DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CELEBRADO ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

15 FEB 2023

ALGARROBO

DECRETO N°

0419



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2023.
5. Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, en adelante Seremi de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 02 de febrero del año 2023.
6. Resolución Exenta N°86 de fecha 14 de febrero del 2023, que aprueba dicho Convenio.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación de Convenio de Transferencia de Recursos para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, de fecha 02 de febrero del año 2023, celebrado entre la Seremi de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I: Apruébese Convenio de transferencia de recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito con fecha 02 de Febrero de 2023, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Valparaíso, representada para estos efectos por su Seremi de Desarrollo Social y Familia (S) don Ricardo Berwart, según consta en Decreto Exento RA N119516/85/22 de miércoles 29 de junio del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y la del Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo, don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en la Sentencia de Proclamación Rol N°299 del Tribunal Electoral, de fecha 29 de junio del 2021, quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio y bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

15 FEB 2023

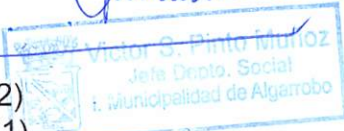
0419

JLYM/PMM/UC/VPM/vpm.

Distribución:

- Secretaría
- Social
- DAF

(2)
(1)
(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

